



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00932779- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de designación de los integrantes del Consejo de Coordinación de Programa de Derechos Humanos de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de docentes en representación de cada área disciplinar, a propuesta de las Escuelas y Departamentos de nuestra Facultad avalada por las diferentes áreas que establece la normativa.

Que la cantidad de docentes excede lo establecido por el reglamento del año 2021, con el fin de garantizar la pluralidad disciplinar, central para llevar adelante la propuesta de acciones del Programa de Derechos Humanos previstas para el ciclo2026.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento IF-2025-00985224-UNC-AAHCD#FFYH.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Integrar el Consejo de Coordinación del Programa de Derechos Humanos de la FFyH por el plazo que se indica en cada caso, conforme se detalla a continuación:

Los/las profesores y profesoras propuestas desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2028:

Profesora Inés Abdala - Escuela de Archivología

Profesora Mariel Castagno - Escuela de Ciencias de la Educación

Profesora Paula Hunziker - Escuela de Filosofía

Profesora María Soledad Boero - Escuela de Letras

Profesor José Bompadre - Departamento de Antropología

Profesora María de los Ángeles Jaime Rondine - Escuela de Bibliotecología

Profesor Leandro Inchauspe - Escuela de Historia

Profesora Daniela Aran - Departamento de Geografía

Docente Jubilada desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2028:

Profesora Mirta Bonnin - Departamento de Antropología

Graduada

Gisel Fargo

Nodocentes

Camilo Ratti

Julieta Weihmüller (suplente)

Estudiantes desde el día de la fecha y por el plazo de un año:

Paloma Peralta González

Camila Lencinas

María Carola Aybar Fajreldines

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

